



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

Parte Militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 8 de Marzo de 1886.

Parada, los cuerpos de la guarnición. Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Teniente Coronel D. José Sanchez de Castilla.—Imaginaria.—El Comandante D. José Paniagua.—Hospital y provisiones, número 7.—Reconocimiento de zafate, C. ballería. Paseo de enfermos, núm. 1.—Música en la Luneta, n.º 1. De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

Núm. 69.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Sund (Suecia).

Valiza flotante en el arrecife de Falsterbo. (A. H., núm. 63|334. París 1885). En la parte O. del arrecife de Falsterbo, se ha fondeado una valiza flotante roja, con dos escobas con las puntas hácia arriba.

Situacion: 55° 20' N. y 18° 58' E.

Carta número 592 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

Señales de niebla del barco-faro «Eider» exterior (A. H., número 63|335. París 1885). A causa de averias en el aparato de señales de niebla del barco-faro «Eider» exterior, las señales de niebla se harán, hasta nueva orden, con la campana del barco-faro.

Carta número 45 de la seccion II.

Bélgica.

Alumbrado del Escalda. (A. H., número 63|336. París 1885). En la luz Kruisschans se añadirá una segunda pantalla roja, dispuesta de modo que proyecte rayos de este color sobre la curva de la pasa del Meestooft á partir del S. 1|4 SO. (desde el faro) hácia el S.

La luz de la exclusiva giratoria (Pipa de Tabaco), tendrá tambien una segunda pantalla roja, dispuesta de modo que proyecte rayos de este color sobre la curva de la Pipa de Tabaco, desde el ESE. 5° E. (del faro) hácia el S.; además la pantalla roja que ya tiene esta luz se modificará de ma-

nera que los límites de este sector rojo pasen, el del O. sobre la boya blanca núm. 36, y el del E. sobre la boya blanca núm. 37. Carta número 802 de la seccion II.

ESTRECHO DE GIBRALTAR.

Ceuta.

Almadraba «Aguas de Ceuta.» El Ayudante de Marina del distrito de Ceuta participa que el 30 de Mayo último, quedó calada la almadraba denominada «Aguas de Ceuta», perteneciente al citado distrito.

GOLFO DE MEJICO.

Méjico.

Luz eléctrica en Veracruz (A. H., núm. 63|337. París 1885). Desde el 5 de Mayo de 1885, debe haberse encendido, para el servicio público de la ciudad, una luz eléctrica, fija y visible á 19 millas para un observador elevado 3 metros sobre el mar, colocada en la parte superior de una torre triangular, en esqueleto, de hierro, y elevada 52 metros sobre el nivel de la bajamar.

El faro está situado á 2.338 metros al S. 8° O de la luz de San Juan de Ulúa y á 1.506 metros al S. 12° E. de la de Benito Juarez (cuyas marcaciones le sitúan por 19° 11' 16" N y 89° 55' 48" O. adoptando para San Juan de Ulúa la situacion determinada telegráficamente que se expresa abajo).

Con el fin de que los navegantes no confundan esta luz eléctrica con las de Ulúa y Benito Juarez, se recuerdan aquí los caracteres de éstas:

La luz de San Juan de Ulúa es giratoria blanca, de 45 en 45 segundos, visible á 15 millas. Situacion: 19° 12' 30" N. y 89° 55' 38" O., longitud determinada telegráficamente.

La luz Benito Juarez, que se enciende en la torre del antiguo convento de San Francisco, es fija con destellos cada minuto y visible á 15 millas. Situacion: 19° 12' 2" N. y 89° 56' O.

Carta número 93 de la seccion IX.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Islas Samoa.

Luz en la isla Tutuila. (A. H., número 63|338. París 1885). Próxima á Tutuila, en un farol suspendido en un árbol de la pequeña isla que está al S. del cabo O, de la lengua de tierra Pooa, se enciende una luz fija verde, cuando se esperan los pa-

quetes que comunican entre Honolulu y Auckland.

Boya en la isla Tutuila. (A. H., número 63|339. París 1885). Sobre un banco que está á 3 millas al O. del cabo O. de la isla Tutuila, se ha fondeado, por 12 metros de agua, una pequeña boya de hierro, en la que se ha fijado un baril de madera para hacerla mas visible. Esta boya indica el fondeadero que toman los barcos de cabotaje que van de Apia á esperar los paquetes para dejar y tomar el correo.

Carta número 468 de la seccion I.

Madrid 3 de Junio de 1885.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.

Secretaría.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Seccion 2.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Fermin Enriquez Donoso y á D. Angel Bustamante, Administrador é Interventor que respectivamente fueron de la provincia de Zamboanga, á fin de que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en esta Secretaría general al objeto de ser notificados del fallo dictado por la Sala Contenciosa del mismo en la cuenta del Tesoro público de la referida provincia, respectiva al tercer trimestre del presupuesto de 1883-84; en la inteligencia que de no verificarlo dentro del espresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 4 de Marzo de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

Por el presente y en virtud de acuerdo del Sr. Ministro Jefe de la Seccion 3.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Gerónimo Sanchez Soria y á D. Antonio García Jimenez, Administrador é Interventor que respectivamente fueron de la provincia de Nueva Vizcaya, á fin de que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en esta Secretaría general al objeto de ser notificado del fallo dictado por la Sala Contenciosa del mismo en la cuenta del Tesoro público de la referida provincia, respectiva al cuarto trimestre de 1883-84, en la inteligencia que de no verificarlo dentro del espresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 4 de Marzo de 1886.—El Secretario general, Enrique Linares. 2

MONTE DE PIEDA Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Relacion de las alhajas vendidas en las almonedas celebradas en los dias 10, 11 y 12 del presente mes con expresion de las cantidades que se han dado por préstamos, los intereses devengados, así como el valor obtenido en las ventas y diferencias a favor de los dueños que podrán reclamar de estas oficinas por el término de diez años, previa exhibicion de los resguardos talonarios, en obediencia á lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos.

Lote.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Diferencias que resultan á favor de los dueños.
		Pesos. Cént.	Pesos. Cént.	
1	Un guardapelo de oro esmaltado. Talon n. 1838.	3 03 4[3 48	• 44 4[
2	Tres sortijas de oro con 3 perlas y 8 perlitas. T. n. 14801.	10 76	11 10	• 34
3	Dos guardapelos de oro con esmalte con 1 media perla y 2 sortijas de id. con 7 perlas designales, 4 rubies y diamantitos. T. n. 15438.	15 15	17 18 6[2 03 6[
4	Una peineta de carey con oro, 1 sortija de id. con 3 brillantitos y 1 rosario de id. y abalorio con su lazo y cruz de plata. T. n. 15493.	5 48 4[7 68 6[2 20 2[
5	Un rosario con su lazo y relicario de oro. T. n. 15513.	10 79	11 70	• 91
6	Doce cucharas de plata. T. n. 15514.	17 57	24 62 4[7 05 4[
7	Un par aretes de oro con 9 topacios imitados y 1 rosario de nácar con 12 amas de oro, su relicario de tumbaga. T. n. 15520.	1 12 4[2 18 6[1 06 2[
8	Una peineta de carey con oro. T. número 15556.	1 08 4[1 40	• 31 4[
9	Una sortija de oro con 7 perlitas. Talon n. 15558.	1 09 4[1 62 4[• 53
10	Un seguro con su mosqueton de oro y 1 par de dormilonas de id. con 2 esmeraldas imitadas. T. n. 15559.	7 72 4[11 56 4[3 83 6[
11	Dos alfileres de oro. T. n. 15565.	1 11 4[2	• 88 4[
12	Medio aderezo de oro con hueso, compuesto de 1 prendedor, 1 par de pendientes, 1 collar con su medalla de oro con turquesas y perlitas. T. número 15569.	15 25	19 12 4[3 87 4[
13	Una sortija de oro con 6 brillantes pequeños T. n. 15586.	32 54	38 12 4[5 88 4[
14	Una peineta de carey con oro y 1 relicario con su lazo de tumbaga. Talon n. 15593.	1 11 4[2	• 88 4[
15	Una barrita de oro. T. n. 15611.	15 26	19 31 2[4 05 2[
16	Un relicario con su lazo de tumbaga y 1 horquilla de tumbaga. T. n. 15624.	1 10 4[1 68 6[• 58 2[
19	Una peineta de oro y carey con coral, 1 alfiler de id. con id. 1 par aretes de id. y pelo, 1 sortija de id. y pelo y 7 pedazos de plata. T. n. 15678.	4 31	4 64	• 33
20	Tres botones de oro con 3 perlas y 1 sortija de id. con 3 id. T. n. 15681.	7 54 4[8 12	• 57 4[
21	Un relicario con su lazo de oro, 1 alfiler de id. con 12 perlitas, 1 sortija de id. con 1 piedra negra y perlitas y 3 pedazos de oro. T. n. 15682.	6 54	8 31 2[1 77 2[
22	Un rosario con su lazo y relicario de oro. T. n. 15683.	9 70 4[10 44	• 73 4[
23	Tres pares aretes de oro y 3 sortijas de id. con 2 perlas. T. n. 15684.	10 81	12	• 1 19
24	Una sortija de oro con 1 brillante. T. n. 15708.	8 72	11 12 4[2 40 4[
25	Un par aretes de oro. T. n. 15759.	1 08 4[1 31 2[• 22 6[
26	Dos botones de oro con 2 perlas y 1 sortija de id. con 3 perlitas. Talon n. 15772.	4 33	5	• 67
27	Una sortija de oro con 1 topacio. Talon n. 15790.	1 20 4[3 75	2 54 4[
30	Un rosario de oro y venturina con su lazo de id. y cruz de venturina con adornos de id. T. n. 15838.	7 59 4[9	• 1 40 4[
31	Una peineta de carey con oro. Talon n. 15839.	2 18	2 75	• 57
32	Una sortija de oro con 1 brillante y 2 brillantitos. T. n. 15848.	16 21 4[18	• 1 78 4[
33	Una sortija de oro con 3 perlas y 1 par de criollas de id. con 10 perlitas. Talon n. 15853.	2 25	4 25	2
34	Un par de pendientes de oro esmaltados, 1 leontina con su mosqueton, llave guardapelo, dije de oro con cornerina y 1 perla, 5 sortijas de id., dos de ellas pequeñas con 1 piedra de color, 1 id. imitada, 1 coral			

Lote.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Idem de las ventas.	Diferencias que resultan á favor de los dueños.
		Pesos. Cént.	Pesos. Cént.		
	y 2 perlitas, 1 collar de cristal con 6 amas de oro con su lazo y cruz de plata. T. n. 15933.	7 67 4[10 62 4[2 95
38	Un par de gemelos y 3 botones de oro. T. n. 15960.	4 36	6		1 64
39	Un par aretes de oro, con 2 brillantes, 4 id. pequeños y 6 brillantitos. Talon núm. 15961.	36 58	40 50		3 92
40	Un par de pendientes de oro con 2 perlas y 2 id. pequeñas. T. n. 15964.	4 31	5 5		• 68
41	Una peineta de carey con oro, 1 par aretes de id., 1 cadena de id. y 1 par de pendientes de id. con 3 piedras de color. T. n. 15973.	5 38	6 06 2[• 68
42	Quince amas de oro sueltas y 1 par aretes de id. T. n. 15981.	3 28	4 75		1 45
43	Una peineta de carey con oro, rota, 1 clavo de id. con abalorio y 1 cadena de id. con su lazo y relicario de tumbaga. T. n. 15991.	2 26	4 62 4[2 36
44	Una sortija de oro con 3 perlas. Talon núm. 16010.	2 18	3 12 4[• 94
45	Una peineta de carey con oro, 1 par aretes de id., 1 par de criollas de id. y 1 colgante de id. con una perla. T. n. 16018.	2 22	3 75		1 53
46	Un par de broqueles de oro con 14 perlas y 2 perlitas. T. n. 16024.	2 18	3 12 4[• 94
48	Un rosario de venturina con amas de oro con su lazo de tumbaga y cruz de concha. T. n. 16030.	2 15	2 40		• 25
49	Un aderezo de oro con perlas y perlitas, compuesto de 1 prendedor y 1 par de pendientes. T. n. 16032.	15 08	17		1 92
51	Un aderezo de oro con perlas y perlitas, compuesto de 1 peineta, 1 par de clavos y 1 alfiler. T. n. 16051.	19 34	20 88		1 54
52	Una sortija de oro con 3 ojos de gato. T. n. 16063.	2 30	5 50		3 20
53	Medio aderezo de oro con esmalte, compuesto de 1 pulsera, 1 prendedor y 1 par de pendientes, otra id. con azabaches, compuesto de 1 peineta, 1 par de clavos, 1 par de pendientes y 1 alfiler. T. n. 16073.	6 54	9		2 46
54	Una sortija de oro con 3 perlas. T. número. 16080.	2 17	2 75		• 58
55	Una sortija de oro con 3 perlitas y 1 horquilla de tumbaga. T. n. 16091.	1 14	2 50		1 36
56	Un boton de oro con 1 perla de regular tamaño. T. n. 16100	2 33	6 06 2[3 73
57	Un aderezo de oro con perlas y perlitas, compuesto de 1 peineta, 1 par de clavos (á estos le falta 1 perla), 1 par aretes, 1 alfiler (á este le faltan 2 perlitas), 1 cruz con su cadennita, 1 sortija con 2 perlitas de menos y 1 boton de oro con 1 brillante. T. n. 16135.	32 29	36		3 71
58	Una peineta de carey con oro. T. número 16148.	1 09	1 50		• 41
59	Dos pares de pendientes de oro, 1 par de ellos con turquesas y perlitas. T. n. 16218.	7 52	8 12		• 60
60	Una corona de plata, 1 rostrillo de id., 3 potencias de id., una de ellas rota, adornos de Crucifijo y 1 rosario de coral con 16 amas de oro con su lazo y relicario de plata. T. número 16231.	5 42	6 87 4[1 45
61	Dos sortijas de oro con 6 perlas. T. número 16247.	5 37	5 80		• 43
62	Un par de clavos de oro con 14 perlas. T. n. 16275.	4 46	8		3 54
63	Una sortija de oro con 1 brillante. Talon núm. 16278.	22 38	41		18 62
64	Una sortija de oro con 1 topacio mellado. T. n. 16284.	1 21	3 87 4[2 66
65	Una sortija de oro con 1 piedra de color. T. n. 16290.	1 12	2 18 6[1 06
66	Dos botones de oro con 1 perla, 1 sortija de id. con 2 perlas y 1 perla y 1 id. de tumbaga. T. n. 16293.	1 17	3 12 4[1 95
67	Un boton de oro y 1 cadena con su dije de plata. T. n. 16301.	1 10	1 68 6[• 58
68	Dos pares aretes de oro con 19 per-				

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Diferencias que resultan á favor de los dueños.	
		Pesos. Cént.	Pesos. Cént.	Pesos. Cént.	Pesos. Cént.
	boton de id. con 1 brillante pequeño. T. n. 17038.	10 78	12 312½	1 53 2½	
156	Una peinetta de carey con oro. T. número 17040.	1 09	1 56 2½	» 47 2½	
157	Dos sortijas de oro con 1 brillante pequeño, 2 rubies y 3 diamantes pequeños. T. n. 17050.	15 04	16 37 4½	1 33 4½	
158	Dos pares aretes de oro, uno de ellos con pelo, roto. T. n. 17062.	1 08	1 37 4½	» 29 4½	
160	Una sortija de oro con 3 perlas y otra id. de tumbaga con 3 cristales azules. T. n. 17093.	2 29	5 18 6½	2 89 6½	
162	Un guardapelo de oro esmaltado y 1 cruz de id. T. n. 17100.	1 14	2 62 4½	1 48 4½	
172	Dos botones de oro con perla y 7 perlitas. T. n. 17126.	2 22	3 75	1 53	

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p ^o de comision de venta.		Diferencias que resultan á favor de los dueños.	
		Pesos. Cént.	Pesos. Cént.	Pesos. Cént.	Pesos. Cént.
173	Dos botones de oro con 14 perlitas. T. n. 17129.	2 16	2 68 6½	» 52	
175	Un alfiler de oro con 8 perlas y 1 sortija de id. con 1 brillante pequeño y ocho brillantitos. T. n. 17161.	13 22	20 62 4½	7 40	
177	Un par aretes de oro y 1 horquilla de id. y plata. T. n. 17181.	1 11	2	» 89	
Total		\$ 778 57	1032 71 2	254 14	

Manila 19 de Febrero de 1886.—El Contador, Vicente Gorostiza. — V. — El Director, Dr. Manuel Marzano. N. ta.—Los números 17, 18, 28, 29, 35, 36, 37, 47, 50, 71, 72, 74, 77, 92, 99, 109, 103, 115, 117, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 142, 146, 151, 159, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 176 han sido rescatados y renovados. Manila fecha ut supra.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Doña Vicenta Rávago y Montilla, se servirá presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general, para enterarla de un asunto que le concierne.

Manila 6 de Marzo de 1886.—Luna.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la «Gaceta oficial» para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila 6 de marzo de 1886.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE CORREOS DE MANILA.

Por el vapor correo «Gravina» que saldrá para la línea del S. E. el día 10 del actual á las once de la mañana, esta central remitirá á las nueve de la misma la correspondencia que haya para Romblon, Iloilo, Capiz, Antique, Isla de Negros, Concepcion, Misamis, Dapitan, Cebú, Bohol, Surigao y Dumaguete.

Manila 6 de Marzo de 1886.—P. O., Gabriel Aguilar.

DIRECCION DE LA CASA DE MONEDA DE MANILA.

Autorizado este Establecimiento por decreto de la Intendencia general de Hacienda para adquirir nueva maquinaria con destino á la fabricacion de la moneda nacional; y dispuesto por la misma se redacte un anuncio convocando á los que se crean en condiciones de poder ofrecer los aparatos necesarios que segun relacion del H. da se publica; la Direccion pone en conocimiento de los mismos que el precio que la Casa de Moneda ha de satisfacer á los que hagan mejores proposiciones, en el concurso de que se trata, ha de ser con la condicion expresa de que han de quedar por cuenta de ellos colocados los aparatos y máquinas en los talleres de la misma, bajo la direccion é instrucciones que para los indispensables trabajos de instalacion dicte el Jefe del Establecimiento.

El plazo marcado para presentar las proposiciones será el de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio.

Relacion de máquinas y aparatos que se trata de adquirir.

Una maquina de vapor horizontal estacionaria, con condensador, provista de aparato automático de expansion variable con 25 caballos nominales de fuerza, completa con todos sus enseres; el condensador será de construccion perfeccionada correspondiente á las revoluciones de la máquina; los asientos de las válvulas serán de bronce y las válvulas de goma. El émbolo de la bomba de aire estará sujeto al extremo del eje del piston, y atornillado al cilindro de vapor por una pieza de conexon de hierro

fundido, de modo que se asegure perfectamente el ajuste relativo de estas partes al motor de la máquina; los bronce del eje cigüeñal serán hechos de cuatro piezas, de modo que se puedan ajustar horizontal y verticalmente; las planchas del cabezal serán ajustables, y todas las partes funcionantes de las válvulas tendrán la dureza de temple conveniente; el volante será de dimension proporcional y torneado, de manera que pueda recibir la correa para transmitir toda la fuerza de la máquina. Tendrá una bomba de alimentacion de tamaño proporcional, cuyo émbolo será movido por un ecéntrico separado; la bomba tendrá válvulas y asientos de bronce y una cámara de aire mas los tubos y conexiones de costumbre. Los muñones ó rondanas de la máquina vendrán hechos en dos piezas para poder revolver el movimiento de la direccion de las revoluciones de ella con sólo quitarlos y trasponer los extremos. La máquina vendrá completa y con los tornillos de sujecion á los cimientos.

Dos calderas de vapor del sistema Cornish, con un cañon interno cada caldera, de 16 caballos nominales de fuerza cada una, construidas de los mejores materiales, de manera especialmente sólida y probadas antes de salir de la fábrica á una presion hidraútica doble de la que ha de ser la presion ordinaria y nominal de sus trabajos; los bordes de las planchas serán cepillados y las juntas longitudinales remachadas en fila doble. Las piezas accesorias consistirán, para cada caldera, en dos válvulas de seguridad, una válvula de retencion, un manómetro de vapor con sus adherentes, un hidrómetro, dos grifos de prueba, un grifo de purga ó descarga, una fachada de horno con sus portezuelas, un juego de parrilla, dos soportes, una contrapeso y sus rondanas.

Una bomba auxiliar de las llamadas Donkey, movible á mano y á vapor, conectada á las calderas para alimentar en caso de parada.

Un juego completo de piezas de respeto y otro de herramientas y adherentes útiles para su colocacion, á saber: dos pares de coginetes de bronce para el eje del volante, un par id. para la punta grande de la barra de conexon, un juego de anillos y muelles para el piston, dos juegos de válvulas de goma para el condensador, dispuestas y arregladas para su colocacion inmediata en caso necesario, un juego de parrillas y seis tubos de cristal para el indicador de agua, un martillo, tres cinceles surtidos, seis limas surtidas, doce hojas papel de esmeril, una lata de mimo, una lata con un galon aceite cocido, una lata con cinco galones aceite de Enjelbert para lubricar, catorce libras de algodón en rama para limpieza y siete libras de jarcia de cáñamo.

Una chimenea de hierro dulce de tres piés ingleses de diámetro, y cuarenta y cinco piés altura del espesor de un cuarto pulgada en las planchas bajas hasta un octavo pulgada en las altas con base de hierro fundido, y sombrero de palanca, con todos los pernos y tornillos pasantes necesarios, con vientos de jarcia de alambre de hierro galvanizado y las conexiones para fijar estos en su lugar; las planchas para la chimenea vendrán curvadas y agugereadas para remacharlas aquí, á cuyo fin vendrá número sobrante de remaches y tornillos, como tambien las herramientas necesarias.

Un tanque de plancha de hierro dulce para el depósito de agua de condensacion, de cabida de

500 galones, cuyas planchas vendrán tambien agugereadas y con el correspondiente número de maches para hacerlos aquí.

Una prensa monetaria sistema Thonnelier mano mecánica núm. 3 de su catálogo y las correspondientes piezas de repuesto.

Un tórculo para varios tamaños de cospeles, sistema últimamente perfeccionado.

Dos hileras del último sistema con cadena sin fin de eslabones exacta y cuyos cables de trujada de acero automática y cuyas reglas de trabajo son perfectamente paralelas y pulimentadas con el mayor esmero.

Cuatro parejas de cilindros laminadores de acero Krup de las dimensiones que marca el modelo que obra en la Direccion de la Casa de Moneda, y cuya parte media ó seccion de trabajo ha de tener temple tan fuerte que resista á la prueba de la mejor lima, y torneado tan perfectamente que ajustada la superficie de un rodillo sobre su compañero por cualquiera de las partes de la seccion de trabajo no deje paso alguno á la luz.

Cinco hornos para fundicion oscilantes sistema Fiat.

Cinco balanzas automáticas para la aprobacion de la moneda, con su motor de aire comprimido.

Dos idem para ensayos.

Dos juegos de rieleras.

Un torno mecánico sistema J. Whitworth, de siete piés ingleses de cabida longitudinal, por diez pulgadas de radio el plato, con ruedas dentadas para cortar toda clase de roscas; aparatos de transmision, una caja de fios para su uso, llaves etc. etc., todo completo para funcionar.

Una máquina para taladrar del mismo fabricante movida por la trasmision de vapor, de diez y ocho pulgadas de plato, con aparatos de transmision, llaves etc. etc.

Una máquina para cepillar del mismo sistema de 12 pulgadas de curso; aparatos de transmision etc. etc. y

Un ventilador para tres fraguas sistema Roots.

Manila 3 de Marzo de 1886.—El Conde de Quinteria.—Es copia, Pacheco.

Providencias judiciales.

Don Gaspar Castaño, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al llamado Lic. Alvaro, vecino de Alcalá, para que dentro del término de nueve dias, desde la última publicacion del presente en la «Gaceta de Manila», se presente á este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 8808 seguida contra D. Pedro Espiritu y otros por detencion ilegal y abusos contra particulares, apercibido que de no verificarlo, pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 25 de Febrero de 1886.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sr. Abraham Garcia Garcia.